



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la segunda parte* de la 68ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 26 de junio de 1998, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Chowdhury (Bangladesh)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 142 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
(*continuación*)

a) Financiación de las Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 114 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

* El acta resumida de la primera parte de la sesión, celebrada el viernes 29 de mayo de 1998, se publica con la signatura A/C.5/52/SR.68.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se reanuda la sesión a las 10.20 horas.

Tema 142 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/52/54 y A/C.5/52/55; A/C.5/52/L.54)

Tema 114 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/52/54; A/C.5/52/L.55)

1. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General (A/C.5/52/55) en que se indican las cuantías por prorratar respecto de cada una de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluida la parte proporcional correspondiente a la cuenta de apoyo. Entiende que la Comisión desea tomar nota del documento.

2. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.54, relativo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

3. El **Sr. Armitage** (Australia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/52/L.54 en nombre del Presidente. Entre los puntos destacados del proyecto de resolución figuran la aprobación de 400 puestos temporarios sufragados con cargo a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 y la aprobación de recursos por un monto de 34,4 millones de dólares para la cuenta de apoyo con respecto a ese mismo período. Asimismo, en el proyecto de resolución se toma nota de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se propone presentar otro informe sobre la materia en septiembre de 1998 y se expresa preocupación por la calidad de la información suministrada a la Comisión por la Secretaría y las demoras en suministrarla. Habida cuenta de los problemas con que se ha tropezado al negociar un texto convenido respecto de la cuenta de apoyo, todos los participantes deberían reflexionar acerca de su actuación en relación con esa cuestión y extraer las lecciones que correspondan. Entre los aspectos que deben ser examinados cabe mencionar

la preparación de la documentación, la difusión de información por la Secretaría, el calendario de las reuniones, la función de los coordinadores de las consultas oficiosas y la interacción entre las delegaciones y entre éstas y los funcionarios de la Secretaría.

4. Deben eliminarse los corchetes que encierran los párrafos 4 y 13 del proyecto de resolución; el texto inglés del párrafo 13 debe comenzar con las palabras “*Takes note of*” en vez de la palabra “*Notes*”. Como el proyecto ha sido aprobado por consenso en consultas oficiosas, el orador recomienda que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación.

5. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que la referencia, en el párrafo 17, al informe del Secretario General debería ir acompañada de una nota de pie de página en que se indicase la signatura del documento.

6. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que está de acuerdo con las observaciones formuladas por el representante de Australia con respecto a la necesidad de mejorar el proceso de negociación. Pregunta cómo justifica la Secretaría la propuesta de que se aprueben recursos por un monto de 34,4 millones de dólares en relación con la aprobación de 400 puestos temporarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo.

7. El **Sr. Halbwachs** (Contralor) dice que aun cuando la Comisión Consultiva inicialmente recomendó la suma de 34,4 millones de dólares para financiar un número menor de puestos, dicha suma sería suficiente para financiar 400 puestos porque se estima que las tasas de vacantes respecto de los puestos existentes y los que van a ser convertidos son del 5% y el 50%, respectivamente. Además, como la contratación para llenar los nuevos puestos no habrá de terminarse hasta fines de febrero de 1999, es probable que la tasa efectiva de puestos vacantes se aproxime más al 60% hacia fines del bienio.

8. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que la delegación de Cuba ha tomado nota de la indicación de la Secretaría de que la suma de recursos propuesta será suficiente para el número de puestos propuestos. Con respecto al documento A/C.5/52/54, la oradora pregunta si la información que contiene se refiere al personal proporcionado gratuitamente en toda la Secretaría.

9. El **Sr. Wortel** (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) confirma que la información que figura en el documento A/C.5/52/54 abarca a toda la Secretaría, incluidos los tribunales internacionales.

10. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que, como el documento A/C.5/52/54 se refiere a los dos proyectos de resolución que está examinando la Comisión, debería ser mencionado no sólo en relación con el tema 142 a) del programa sino también en relación con el tema 114, en particular respecto del personal proporcionado gratuitamente.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.54, en su forma oralmente revisada y enmendada*

12. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), hablando para explicar su posición en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que confía en que se puedan evitar las dificultades con que se ha tropezado durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar cuando la Comisión prosiga sus deliberaciones sobre la base del informe completo de la Comisión Consultiva. En adelante, la Secretaría debería proporcionar información oportuna, fiable y completa para facilitar las deliberaciones y decisiones de la Comisión con respecto a la importante y compleja cuestión que se examina.

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.55, relativo al personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades

13. La **Sra. Brennen-Haylock** (Bahamas) presenta el proyecto de resolución A/C.5/52/L.55 en nombre del Presidente. Las numerosas delegaciones que participaron en las consultas oficiosas han convenido en eliminar los corchetes de los párrafos 10 y 19. Además, en el texto inglés, el párrafo 10 debe empezar con las palabras “*Takes note of*” en vez de la palabra “*Notes*”. El proyecto de resolución refuerza las disposiciones de la resolución 51/243 de la Asamblea General, relativa al personal proporcionado gratuitamente y representa un adelanto importante por cuanto fija un plazo para la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente y aprueba las directrices revisadas que le son aplicables.

14. Como ha observado el representante de Australia, las negociaciones de la Comisión se han visto perjudicadas por la información incongruente y contradictoria suministrada por la Secretaría sobre cuestiones relativas al personal proporcionado gratuitamente. La Comisión podría haber adoptado una decisión mucho antes si hubiese contado con información clara, precisa y fiable en una etapa más temprana. La oradora espera que, en el futuro, no se repitan situaciones de esa índole y recomienda que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.55, en su forma oralmente revisada*

16. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), haciendo uso de la palabra para explicar su posición en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la aprobación del proyecto de resolución L.55 refleja el auténtico espíritu de transacción y flexibilidad de los Estados Miembros que componen el Grupo de los 77 y China, así como su firme adhesión a la Organización. Sin embargo, deplora que la Comisión no haya podido adoptar una decisión con conocimiento de causa y oportunamente sobre la cuestión en la parte actual de la continuación del período de sesiones, y espera que ello no sienta un precedente para la reanudación del examen de la cuestión por la Comisión en la tercera parte de la continuación del período de sesiones. El orador reitera su posición de que la Secretaría debe estar integrada por funcionarios contratados de conformidad con los Artículos 97, 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Es preciso que se aplique plenamente la resolución 51/243 de la Asamblea General, en particular su párrafo 4. Asimismo, debe insistirse en la necesidad de que se cumplan las disposiciones del párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.55.

17. El **Sr. Thorne** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra para explicar su posición en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados a ella, Chipre en su carácter de país asociado, y los países miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio que integran el espacio económico europeo, dice que se debe proveer a la Secretaría de los recursos y las estructuras necesarios para lograr el bienestar y la protección y seguridad de las fuerzas de las Naciones Unidas sobre el terreno. A la Unión Europea le interesa especialmente que haya eficacia operacional y se salvaguarde el bienestar de las tropas desplegadas sobre el terreno. Además deben mantenerse, en la medida de lo posible, los servicios de expertos obtenidos el año anterior mediante la incorporación de personal proporcionado gratuitamente.

18. El texto de cada una de las resoluciones que acaban de aprobarse representa un todo cuidadosamente negociado que responde a las preocupaciones básicas de la Unión Europea. En el párrafo 9 del documento A/C.5/52/L.55 se pide al Secretario General que termine el proceso de contratación o redistribución del personal necesario para reemplazar al personal proporcionado gratuitamente antes de finales de febrero de 1999, prestando especial atención a la permanente necesidad de contar con agentes de policía civil y oficiales militares en servicio activo. Los servicios de expertos de esa

índole son necesarios para el funcionamiento apropiado de los departamentos que respaldan las operaciones de mantenimiento de la paz en la Secretaría, especialmente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la esfera de la planificación de misiones, y en apoyo de la propuesta relativa a un cuartel general de misión de despliegue rápido.

19. La Unión Europea considera que es sumamente importante asegurarse de que no se produzca un vacío entre la partida de los funcionarios proporcionados gratuitamente y la llegada de quienes han de reemplazarlos; por ello se ha prestado atención a la inclusión de la fórmula por la que se pide al Secretario General que asegure acuerdos de transferencia adecuados que garanticen la continuidad de los servicios de expertos y el funcionamiento adecuado y eficiente de todos los departamentos interesados.

20. En el proyecto de resolución relativo a la cuenta de apoyo (A/C.5/52/L.54), se prevén 400 puestos temporarios, incluidos 54 puestos nuevos, a fin de tener en cuenta el retiro del personal proporcionado gratuitamente. En la contratación que se efectúe para llenar esos puestos, debería darse prioridad a la selección de oficiales de policía y militares en servicio activo adscritos temporalmente.

21. El orador aguarda con gran interés la conclusión de los trabajos de la Comisión Consultiva en septiembre de 1998, ya que se necesitará su asesoramiento. En el párrafo 19 del documento A/C.5/52/L.54 se prevé un examen detallado, puesto por puesto, sobre la base de la información solicitada en las resoluciones 51/243 y 51/239, buena parte de la cual aún no se ha presentado. Si la Secretaría puede justificar un número mayor de puestos con cargo a la cuenta de apoyo, la Comisión examinará su propuesta. Sin embargo, la Comisión Consultiva podría llegar igualmente a la conclusión de que un número menor de puestos es suficiente.

22. En el párrafo 19 también se acoge con beneplácito el asesoramiento del Secretario General respecto de la estructura de todos los departamentos que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las cuestiones de coordinación y superposición. Al igual que la Comisión Consultiva, la Unión Europea sigue sin estar convencida de que los departamentos interesados estén adecuadamente estructurados para hacer frente a los niveles actuales de actividad de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría debería examinar nuevamente su propuesta inicial en relación con la cuenta de apoyo, a tiempo para presentar a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, propuestas bien sopesadas sobre la estructura de los departamentos, con la antelación suficiente para sustentar debidamente el debate que habrá de celebrarse en octubre de 1998.

23. El orador comparte la opinión de que las deliberaciones se han complicado innecesariamente como consecuencia del suministro de documentación inadecuada y dice que sigue sin estar convencido de que la repercusión de la reducción general de las actividades de mantenimiento de la paz en los últimos años haya sido analizada correctamente. La eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente ofrece una oportunidad ideal para replantear fundamentalmente la estructura de los departamentos interesados, y el orador espera que los miembros de la Secretaría responsables de esas cuestiones aprovechen esa oportunidad.

24. El orador confía en que en los proyectos de resolución se han reflejado los deseos de la Asamblea General y toma nota de las explicaciones dadas por el Contralor y el representante de la Oficina de Gestión de recursos Humanos. Todos los aspectos de la resolución 51/243 de la Asamblea General deben ser cumplidos estrictamente. A ese respecto, observa que la cuestión de la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente tiene importancia decisiva. La resolución 51/243 de la Asamblea General y los proyectos de resolución que acaban de aprobarse establecen claramente las reglas que deben regir el difícil proceso de gestión de la transición, con la flexibilidad suficiente para mantener tanto la eficacia operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz como la seguridad de los efectivos sobre el terreno.

25. El Sr. Sklar (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra para explicar su posición, dice que los Estados Unidos aceptan la eliminación del personal proporcionado gratuitamente que no está incluido en las excepciones previstas en la resolución 51/243 de la Asamblea General y considera necesario reexaminar y reevaluar toda la función de las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede a la luz del nivel actual de las misiones de mantenimiento de la paz. Ese examen puede limitarse al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o a los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo. Los otros departamentos y oficinas que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y las funciones financiadas con cargo a cualquier otra fuente deben ser examinadas detenidamente. A pesar de las repetidas peticiones que figuran en varias resoluciones, la Secretaría no ha efectuado un examen amplio de esas cuestiones.

26. El problema no radica en que el personal proporcionado gratuitamente sea eliminado en forma gradual, sino más bien en la metodología que habrá de aplicarse para mantener la continuidad de los servicios sin perder capacidad. Los Estados Unidos asignan máxima importancia a la contratación de agentes de policía civil y militares en servicio activo. La tecnología y la doctrina militares evolucionan rápidamente, y sólo mediante la utilización de oficiales en servicio activo

podrán cumplirse las funciones decisivas indicadas por la Secretaría.

27. La Secretaría debe poner en práctica a la brevedad posible el concepto relativo al cuartel general de misión de despliegue rápido, ya que la demora en hacerlo ha perjudicado las operaciones de planificación y ejecución de las misiones. Se ha encomendado a la Comisión Consultiva el examen de la información suministrada por la Secretaría, y el orador espera que no sólo se reformule la presentación anterior de la Secretaría sino que se preste consideración plena a todos los aspectos planteados durante las negociaciones. Los Estados Unidos creen que aún no se han justificado satisfactoriamente el tamaño ni la estructura —actuales y propuestos— de la función de mantenimiento de la paz en la Sede. Los niveles de recursos solicitados y consignados para la cuenta de apoyo superan en más de 4 millones de dólares a la cantidad gastada en los dos años anteriores. El Secretario General debe poner el mayor empeño posible, al más alto nivel, en llevar a cabo el examen amplio y suministrar a la Comisión Consultiva los recursos de personal necesarios para que efectúe una evaluación de las necesidades en materia de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de una presupuestación realmente de base cero.

28. La delegación de los Estados Unidos pensaba que la cuestión relativa al personal proporcionado gratuitamente se había resuelto al término del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General con la aprobación de la resolución 51/243, que fue cuidadosamente elaborada y equilibrada. En consecuencia, les pareció innecesario reabrir las negociaciones en torno a esa cuestión en la continuación del período de sesiones. Los Estados Unidos han aceptado que se elimine gradualmente al personal proporcionado gratuitamente, salvo en determinados casos. Aunque a su juicio se trataba de una decisión poco inspirada, los Estados Unidos aceptaron la voluntad de los miembros y apoyaron plenamente los esfuerzos del Secretario General por lograr que las funciones desempeñadas por el personal proporcionado gratuitamente fueran cumplidos por otros medios.

29. La delegación de los Estados Unidos tiene mucho interés en colaborar con la Secretaría y la Comisión Consultiva durante el examen de la función de mantenimiento de la paz en la Sede. Un examen amplio y exhaustivo establecerá una base y un precedente para evitar en el futuro períodos de sesiones de carácter contencioso. Los Estados Unidos apoyan las operaciones de mantenimiento de la paz que constituyen una operación fundamental de las Naciones Unidas y consideran que la Organización posee una capacidad singular para prestar esa clase de servicios. Los Estados Miembros deben velar por que ello se haga de la manera más eficaz y eficiente posible.

30. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que la delegación de Cuba apoya las observaciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China.

31. La oradora señala a la atención de la Comisión el párrafo 17 del documento A/C.5/52/L.54 y el párrafo 9 del documento A/C.5/52/L.55, en que se subraya la necesidad de continuidad, habida cuenta del carácter internacional de la Organización y del principio de la representación geográfica.

32. La oradora espera que se tomen las disposiciones necesarias para que el documento A/C.5/52/54 se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

33. El **Sr. Yamagiwa** (Japón) señala las dificultades creadas por el atraso en el examen de los dos temas del programa de que se ocupa la Comisión. Conviene en que no se debe permitir que el procedimiento irregular seguido en la ocasión por la Comisión sienta un precedente para el futuro.

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

34. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su sincero reconocimiento al Presidente y a las demás personas que han facilitado la conclusión de las negociaciones.

35. El orador confía en que las demoras que tuvieron lugar durante la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones no constituyan un precedente para la labor futura de la Comisión. Es lamentable que a pesar del espíritu constructivo de las deliberaciones, la presentación tardía y la calidad deficiente de los documentos preparados por la Secretaría hayan impedido en determinados casos la adopción de decisiones a su debido tiempo.

36. El **Presidente** dice que las negociaciones celebradas en relación con los documentos A/C.5/52/L.54 y A/C.5/52/L.55 han puesto de relieve la urgencia de que se revisen los métodos de trabajo de la Comisión. Por su parte, tiene el firme propósito de seguir celebrando consultas respecto de esas mejoras, con la esperanza de que se pueda aprobar una resolución con ese objeto en la tercera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Quinta Comisión, prevista para los días 17 a 21 de agosto de 1998.

37. El orador declara que la Quinta Comisión ha concluido los trabajos correspondientes a la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.